

RESOLUCIÓN Nº **0765**

NEUQUÉN, 23 DIC 2016

VISTO:

La Ordenanza Nº 7694/96 y la notificación de la Dirección Municipal de Recursos Humanos sobre los días de licencia anual pendientes de uso y;

CONSIDERANDO:

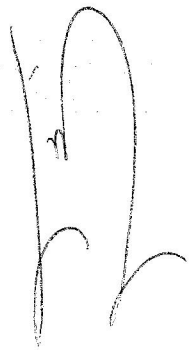
Que mediante el Artículo Nº 38 del Estatuto Municipal expresa que "la licencia anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponda la licencia, salvo la postergación o suspensión previstas en el Estatuto";

Que el Artículo 36 de la mencionada Ordenanza expresa que "la licencia anual puede postergarse o interrumpirse por las siguientes causas: a) Razones de servicio: Hasta 90 días por el Director del área; por mayor plazo la máxima autoridad del área municipal";

Que al finalizar el año se produce un importante incremento en las tareas que deben realizarse y resulta necesario contar con los agentes que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Legajo	Área	HASTA
Quirch Leopoldo José	5947	Dirección de Proyectos y Diseño	31/03/2017
Gil Cristian Rubén	7445	Dirección de Tecnología Informática	31/12/2017
Pacheco Nelson Ramón	7447	Dirección General de Inf. Y Telecom.	31/12/2017
Artaza Daniel Gustavo	7894	Dir. Gral de Adm. De Inventario y Log.	31/03/2017
Toro Sandra Natalia	42678	Dir. Gral de Adm. De Inventario y Log.	31/03/2017
Carrasquera Julio César	5881	Dirección de Tesorería	31/03/2017
Garelo Rosa del Valle	6029	Dir. Gral de Adm. De Contrataciones de Suministro.	31/03/2017
Domínguez Almaraz Marcos	7399	Dir. Gral de Adm. De Contrataciones de Suministro.	31/03/2017
Granado Carlos	43510	Dir. Gral de Adm. De Contrataciones de Suministro.	31/03/2017
Becher Cecilia	43707	Dirección Tributaria	31/03/2017
Quilodrán Vilma	5658	Dir. Gral de Gestión Tributaria	31/03/2017
Agostino Claudia	7473	Sub. Adm. Municipal de Ingresos Públicos	31/03/2017
Sacks Omar	5838	Sub. Adm. Municipal de Ingresos Públicos	31/03/2017
Aguilera Norma	6708	Dirección de Catastro	31/03/2017

del año 2014; Que se hace necesario postergar los derechos sobre la licencia pendiente



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º) POSTERGASE, por los términos descriptos en el cuadro que a continuación se detallan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 36 inciso a) del Estatuto Municipal, los derechos sobre la licencia del Año 2014, pendientes de usufructo.

Apellido y Nombre	Legajo	Área	HASTA
Quirch Leopoldo José	5947	Dirección de Proyectos y Diseño	31/03/2017
Gil Cristian Rubén	7445	Dirección de Tecnología Informática	31/12/2017
Pacheco Nelson Ramón	7447	Dirección General de Inf. Y Telecom.	31/12/2017
Artaza Daniel Gustavo	7894	Dir. Gral de Adm. De Inventario y Log.	31/03/2017
Toro Sandra Natalia	42678	Dir. Gral de Adm. De Inventario y Log.	31/03/2017
Carrasquera Julio César	5881	Dirección de Tesorería	31/03/2017
Garello Rosa del Valle	6029	Dir. Gral de Adm. De Contrataciones de Suministro.	31/03/2017
Dominguez Almaraz Marcos	7399	Dir. Gral de Adm. De Contrataciones de Suministro.	31/03/2017
Granado Carlos	43510	Dir. Gral de Adm. De Contrataciones de Suministro.	31/03/2017
Becher Cecilia	43707	Dirección Tributaria	31/03/2017
Quilodrán Vilma	5658	Dir. Gral de Gestión Tributaria	31/03/2017
Agostino Claudia	7473	Sub. Adm. Municipal de Ingresos Públicos	31/03/2017
Sacks Omar	5838	Sub. Adm. Municipal de Ingresos Públicos	31/03/2017
Aguilera Norma	6708	Dirección de Catastro	31/03/2017

ARTICULO 2º) NOTIFIQUESE, a las partes interesadas y a la Dirección Municipal de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º) REGISTRESE, CUMPLASE de conformidad y oportunamente **ARCHIVASE**.

ES COPIA

FDO. ARTAZA.

